

## ANEXO I AL CUADRO RESUMEN

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual "la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos", se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del contrato. Así se han establecido los siguientes criterios:

#### CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 3) (50 puntos):

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

Nº	DESCRIPCION	EVAL. AUT	POND	FORMULA EVALUACION AUTOMATICA
1	OFERTA ECONOMICA	SI	0-50	Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta. (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)

Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

#### CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 2) (50 PUNTOS)

Se plantean estos objetivos debido a la necesidad de que por parte del personal técnico de los centros se lleve a cabo el análisis y la comparación de las distintas propuestas de los licitadores, desde un punto de vista funcional y operativo.

Se valorará la oferta técnica presentada por los licitadores valorándose los siguientes sub-criterios:

1. Proyecto técnico: 10 puntos

Para la definición del proyecto técnico es necesario establecer los siguientes sub-criterios para la correcta realización del proceso:

- Generación del pedido: establecer ésta, por distintas vías de comunicación, entre ellas, la vía web tal y como especifica el PPT. (2 puntos)
- Elaboración del modelaje: clasificar los modelos en grupos con características similares, con lo que se facilitarán las inclusiones de nuevos modelos solicitados por los centros de consumo. (2 puntos)
- Producción del modelaje: identificar la maquinaria destinada para la producción de todo el proceso de elaboración del modelaje. (2 puntos)
- Etiquetado y embalaje: establecer una identificación correcta de los centros de consumo peticionarios a los que se entrega el/los modelo/s solicitados. (2 puntos)
- Distribución a los centros: especificar si son entregas directas por sus transportistas, entrega por agencia de transporte o ambas. (2 puntos)

2. Plan de trabajo que incluirá el programa de trabajo: 15 puntos

Se establece los siguientes subprocesos:

- Recepción del pedido: Indicar los procesos de comunicación por vía: Plataforma web. (3 puntos)
- Procesado del pedido: establecer el proceso desde la recepción del pedido hasta la entrega del producto con un sistema de gestión de pedidos. (5 puntos)
- Entrega del pedido: indicar un plazo máximo de 5 días, desde la recepción del pedido, en horario de oficinas (5 puntos)
- Reutilización o utilización de envases como cajas de cartón reciclado. (2 puntos)

3. Descripción del software y sistema de control de accesos de los usuarios a la aplicación de gestión, para la tramitación de peticiones: 25 puntos.

- Descripción con la organización y características técnicas del software que se adecue al pliego. (10 puntos)
- Declarar la capacidad de realizar las adecuaciones necesarias de nuestro software según los requisitos de la Central de Compras de Jaén e implantarla en el caso de ser el adjudicatario. (15 puntos)

### UMBRAL MINIMO

El umbral mínimo de puntuación que deberán alcanzar las ofertas es de 25 puntos. Para la obtención de dicha puntuación se sumarán las puntuaciones parciales conseguidas en cada uno de los anteriores sub-criterios, debiendo alcanzar al menos una puntuación distinta de 0 en cada uno de ellos.

Se han establecido criterios de carácter no automático que, como ya queda dicho, valoran aspectos relacionados con la calidad, facilidad de utilización y la seguridad de resultados, tratándose como aspectos esenciales para el desarrollo de la actividad administrativa y asistencial, dado que van encaminados a la

prestación de un servicio público de calidad y a garantizar la seguridad y la confortabilidad del paciente y de los profesionales sanitarios.

El plazo máximo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de cuatro meses a contar desde la apertura de las proposiciones.